



O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: MTV

FECHA: 28 de junio de 2013

ASUNTO: Comunicación resultados controles Decisión
2006/778/CE y R 1/2005

Sr. D. Andrea Gavinelli
G3 – Bienestar animal
DG Health and Consumers
Rue Froissat 101
B-1049 BRUSSELS (BELGICA)

Adjunto se remiten los informes relativos a la implementación en España de la normativa de bienestar animal.

En relación al informe remitido el año pasado, quisiéramos señalarle que había dos errores en el número de explotaciones:

- el número de explotaciones de pavos, en vez de 364, el número correcto era 634,
- el número de explotaciones de peletería, en vez de 121 debería figurar 44.

Por otra parte, en el informe sobre transporte de este año, no se incluyen los movimientos de animales nacionales ya que, a pesar de que dichos movimientos se registran en la base de datos nacional REMO, el hecho de incluirlos en el informe cuando ningún otro país lo hace, distorsiona la comparación de datos que se puedan realizar.

Dado que durante el año 2012 se ha realizado una labor específica de control oficial en las explotaciones de gallinas ponedoras alojadas en jaulas clásicas y se ha informado a la Comisión Europea puntualmente al respecto, nos remitimos a nuestras anteriores comunicaciones al respecto de este tipo de producción.

En los anexos podrá encontrar:

- Anexo I: Información de acuerdo con el artículo 8 de la Decisión 2006/778/CE, de 14 de noviembre, de la Comisión, por la que se establecen requisitos mínimos para la recogida de información durante la inspección de unidades de producción en las que se mantengan determinados animales con fines ganaderos.
- Anexo II: Información de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento (CE) nº 1/2005 del Consejo de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) nº 1255/97.



Este informe se ha elaborado con la información suministrada por las Autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, excepto una que no ha remitido dicha información. La información aquí incluida es por tanto susceptible de ser actualizada si dispusiéramos de dicha comunicación.

LA SUBDIRECTORA GENERAL,

Esperanza Orellana Moraleda





ANEXO I

Decisión 2006/778/CE, de 14 de noviembre, de la Comisión, por la que se establecen requisitos mínimos para la recogida de información durante la inspección de unidades de producción en las que se mantengan determinados animales con fines ganaderos

1. Principales irregularidades detectadas

Durante 2012 los controles oficiales en explotaciones ganaderas han tenido como prioridad:

A. las explotaciones de gallinas ponedoras alojadas en jaulas clásicas, para asegurar lo antes posible el total cumplimiento de la normativa de aplicación desde el 1 de enero. A tal fin, se ha implementado el Plan de acción de España para la entrada en vigor de la normativa de protección de las gallinas ponedoras.

La aplicación de dicho Plan ha supuesto que las 184 explotaciones que el 1 de marzo de 2012 tenían gallinas alojadas en jaulas clásicas han desaparecido, bien porque se han adaptado o porque han cesado su actividad.

B. Las explotaciones de ganado porcino, en particular las que alojan cerdas reproductoras, para asegurar que se iban dando los pasos necesario para asegura el cumplimiento de la Directiva 2008/120/CE, de 18 de diciembre relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos. De forma paralela al seguimiento de las explotaciones de gallinas ponedoras también se ha desarrollado un Plan de acción para articular el proceso de adaptación en el sector porcino. A lo largo de 2012 se ha producido una importante reestructuración del sector, con cierre de un gran número de explotaciones (principalmente de pequeño tamaño) y cambios de orientación productiva

C. Sobre el resto de las explotaciones ganaderas, puede destacarse como irregularidades:

- los registros en explotaciones: no actualizados o no completos,
- edificios y establos, en el caso de vacuno adulto,
- formación del personal: es de destacar que la normativa nacional requiere que los trabajadores de todo tipo de explotaciones de aves (no sólo las de broiler o gallinas ponedoras) hayan seguido un curso de formación; por lo que el incumplimiento no sólo se refiere a la normativa comunitaria sino también a la nacional,

2. Plan de acción

Gallinas ponedoras: el Plan de acción y las reuniones de coordinación que había previstas para el año 2012 se llevaron a cabo, cumpliendo su objetivo final. Para 2013 se ha fijado como objetivo hacer un seguimiento de la situación, a fin de que evitar incumplimientos en las nuevas explotaciones.



Porcino: Continuar con las inspecciones de acuerdo con el plan previsto.

Resto de producciones ganaderas: En 2013 la actividad de control oficial va a estar muy centrada en las explotaciones de porcino, por lo que los recursos van a emplearse fundamentalmente en porcino. Como objetivo adicional, se va a revisar especialmente los registros de las explotaciones de pollos de carne.

Por lo demás, se seguirá con las reuniones de coordinación, tanto dentro de cada CCAA a en el ámbito nacional. Algunas CCAA van a revisar sus procedimientos documentados

3. Anexo IV - Cuadro 1

	GALLINAS PONEDORAS				TERNEROS	CERDOS
	campera	suelo	J/A	JNA		
UP INSPECCIONABLES	123	259	362	184	48811	81568
UP INSPECCIONADAS	26	20	264	184	3514	4825
UP SIN INCUMPLIMIENTOS	24	14	151		3012	3713
PERSONAL	0	0	8		2	387
INSPECCION	0	0	6		17	59
DOCUMENTAC	0	0	2		77	201
LIB MOV	0	0	5		94	49
ESPACIO	0	0	20		19	117
EDIFICIOS Y ESTABLOS	0	0	50		70	80
ILUMINACION MINIMA	0	0	5		25	14
REVESTIMIENTO SUELO CERDOS	0	0	1		0	128
MAT MANIPULABLE	0	0	0		0	227
EQUIPOS AUT. O MECA.	0	0	4		0	27
ALIM. AGUA	0	0	2		33	22
HEMOGLOBINA	0	0	0		0	0
FIBRA EN DIETA	0	0	0		1	7
MUTILACION	0	0	0		5	74
PROC. CRIA	0	0	1		26	45
INCUMPLIMIENTO A	2	0	19		268	460
INCUMPLIMIENTO B	0	0	26		81	564
INCUMPLIMIENTO C	0	0	3		11	111

Ver Informe adjunto

4. Anexo IV – Cuadro 2

	BOVINOS NO TER	OVINOS	CAPRINOS	Otros Gallus gallus	RATIDAS	PATOS	GANSOS	PELETERIA	PAVOS
1 UP INSPECCIONABLES	104084	108899	71764	7147	184	123	51	44	634
2 UP INSPECCIONADAS	4780	2843	811	603	13	31	2	17	28
3 UP SIN INCUMPLIMIENTOS	4107	2603	644	475	12	23	2	15	28
4 PERSONAL	44	60	58	48	0	2	0	0	0
5 INSPECCION	75	26	10	6	0	1	0	0	0
6 DOCUMENTAC	158	151	64	17	1	2	0	1	0
7 LIB MOV	29	5	4	3	0	1	0	0	0
8 EDIFICIOS Y ESTABLOS	158	54	30	23	0	1	0	0	0
9 EQUIPOS AUT. O MECA.	9	13	1	8	0	1	0	0	0
10 ALIM. AGUA	93	23	16	0	0	2	0	0	0
11 MUTILACION	10	9	0	1	0	0	0	0	0
12 PROCEDIMIENTOS DE CRIA	46	5	3	5	0	0	0	0	0
13 INCUMPLIMIENTO A	349	112	80	45	0	0	0	1	0
14 INCUMPLIMIENTO B	137	77	77	43	1	7	0	0	0
15 INCUMPLIMIENTO C	48	34	14	10	0	1	0	0	0



ANEXO II

Reglamento (CE) Nº 1/2005 del Consejo de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas

1. Principales irregularidades detectadas

- Falta del libro de registro: en la normativa española, además de la información del art. 4 del reglamento, con los animales debe viajar un libro de registro con más información que la establecida por la normativa comunitaria. La falta de dicho libro o, más frecuentemente, su no actualización, es una de las principales irregularidades detectadas.
- Falta de certificado de competencia del transportista.
- Aptitud para el transporte de los animales.

2. Plan de acción

- Aumentar los controles en ferias y mercados ganaderos: para 2013 se ha fijado como objetivo general la mejora de los controles en estos lugares.
- Incrementar los controles realizados conjuntamente con el Seprona (Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil).

3. Cuadro estadístico.

Este año, y para alinear nuestro informe con el de los otros Estados miembros, no se incluyen los movimientos nacionales en el número de movimientos totales.

ANNUAL REPORT ON THE PROTECTION OF ANIMALS DURING TRANSPORT

Member State: ESPAÑA

Year:

2012

Animals transported (in heads)	1 Bovine	2 Porcine	3 Small ruminants	4 Equidae	5 Domestic birds and rabbits	6 Other species	
a Slaughtered	1.274.457	42.391.309	10.568.069	73.473	759.031.000		
b Exported	62.808	1.579.519	420.804	16.738			
c Imported for breeding	661.273	435.000	510.003	9.202			
d Other animals transported	78.056		200.282				
a+b+c+d	2.096.592	44.405.888	11.699.248	99.413	759.031.000	0	
Number of inspections	1 In means of transport	2 Bovine	3 Porcine	4 Small ruminants	5 Equidae	6 Domestic birds and rabbits	7 Other species
a During transport by road	352	2.415	32.846	6.210	41	89.606	640
b At the place of destination	605	4.333	10.258	50.619	68	657.000	7.451
c1 At markets	660	4.780	362	5.264	1.839	0	0
c2 At place of departure	961	1.260	53.095	11.069	182	178.155	20.300
c3 At staging points	34	66	0	0	0	0	0
c4 At transfer points	0	0	0	0	0	0	0
a+b+c1+c2+c3+c4	2.642	12.884	96.551	73.162	2.122	824.761	28.291
d Documents checks	7.203	137.661	137.661	27.180	3.666	1.554.665	467.607
Number of infringements	1 In means of transport	2 Bovine	3 Porcine	4 Small ruminants	5 Equidae	6 Domestic birds and rabbits	7 Other species
a During transport by road	152	402	19.089	3.210	76	13.230	40
b At the place of destination	11	178	2.041	4.703	21	15.100	0
c1 At markets	60	587	45	720	268	0	0
c2 At place of departure	21	63	823	412	21	0	0
c3 At staging points	0	0	0	0	0	0	0
c4 At transfer points	0	0	0	0	0	0	0
a+b+c1+c2+c3+c4	344	1.230	22.598	9.045	386	28.330	40
d Documents checks	273	794	956	225	220	5.290	40



RATIOS							
Percentage of heads inspected / transported	All species	1 Bovine	2 Porcine	3 Small ruminants	4 Equidae	5 Domestic birds and rabbits	6 Other species
%	0,00139205	0,61%	0,22%	0,63%	2,13%	0,12%	#iDIV/0!
Percentage of inspection by categories	In number of animals						
	1 In means of transport	2 Bovine	3 Porcine	4 Small ruminants	5 Equidae	6 Domestic birds and rabbits	7 Other species
a During transport by road	13,32%	18,74%	34,02%	8,40%	1,93%	0,80%	1,91%
b At the place of destination	22,90%	33,63%	10,62%	69,19%	2,83%	71,05%	26,34%
c1 At markets	26,12%	37,10%	0,37%	7,19%	86,66%	0,00%	0,00%
c2 At place of departure	36,37%	9,78%	54,98%	15,13%	8,58%	19,26%	71,75%
c3 At staging points	1,29%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
c4 At transfer points	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Percentage of infringements by categories	In number of animals						
	1 In means of transport	2 Bovine	3 Porcine	4 Small ruminants	5 Equidae	6 Domestic birds and rabbits	7 Other species
a During transport by road	44,19%	32,68%	84,47%	35,49%	19,69%	46,70%	100,00%
b At the place of destination	3,20%	14,47%	11,69%	52,00%	5,44%	53,30%	0,00%
c1 At markets	17,44%	47,72%	0,20%	7,96%	69,43%	0,00%	0,00%
c2 At place of departure	6,10%	5,12%	3,64%	4,56%	5,44%	0,00%	0,00%
c3 At staging points	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
c4 At transfer points	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Percentage of infringements per inspection	In number of animals						
	1 In means of transport	2 Bovine	3 Porcine	4 Small ruminants	5 Equidae	6 Domestic birds and rabbits	7 Other species
a During transport by road	43,18%	16,65%	58,12%	51,69%	185,37%	14,76%	7,41%
b At the place of destination	1,82%	4,11%	25,75%	9,29%	35,00%	2,30%	0,00%
c1 At markets	8,70%	12,28%	12,43%	13,68%	14,57%	#iDIV/0!	#iDIV/0!
c2 At place of departure	2,19%	5,00%	1,55%	3,72%	11,54%	0,00%	0,00%
c3 At staging points	0,00%	0,00%	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
c4 At transfer points	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
AVERAGE % per physical checks	13,02%	9,55%	23,41%	12,36%	18,19%	3,06%	0,14%
	3,79%	0,55%	0,69%	0,83%	0,00%	0,34%	0,01%